



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-MDM.

Marcavelica, 27 de Abril de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Abril del año en curso, contempló el Proveído N° 01127-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, Informe N° 082-2018-MDM/UAJ, de Asesoría Jurídica, ejecución del Programa "Por un Marcavelica Mejor la Educación es Nuestra Mejor Opción"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 009 y 052-2018-MDM/SR la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal de esta entidad, presenta un Proyecto Educativo denominado: "Por un Marcavelica Mejor, la Educación es Nuestra Mejor Opción", a fin de que este sea aprobado por el pleno del Concejo Municipal;

Que, los objetivos del programa en mención; es promover y fortalecer la educación desde el apoyo a los diversos programas escolarizados y no escolarizados, permitiendo la participación activa de los niños, jóvenes y adultos de las comunidades del Distrito. Teniendo como inicio del proyecto el día 01 de abril y culminando el 30 de noviembre de 2018. Promoviendo su financiamiento con apoyo de la municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 24-2018-MDM-GRC Asesoría Administrativa Externa emite opinión favorable y recomienda adecuar el presupuesto, al del año 2017;

Que, con Memorándum N° 0298-2018-MDM/ADM-SIAF el Jefe de la Unidad de Administración, solicita certificación presupuestal por el importe de S/. 97,200 Soles, para financiamiento del referido programa;

Que, mediante Informe N° 122-2018-MDM-ACE-MORG, el Área de Contabilidad informa que para el presente año fiscal se ha presupuestado el importe de S/. 97,200.00 Soles, según Hoja de Certificación N° 322, para la ejecución del referido Programa.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 señala que, "las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional" la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, promoviendo el desarrollo integral de la juventud;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el programa denominado: "**POR UN MARCAVELICA MEJOR, LA EDUCACIÓN ES NUESTRA MEJOR OPCIÓN**", durante el periodo de *ocho (08) meses* comprendidos desde el **01 de abril al 30 de noviembre de 2018**.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el gasto y cobertura financiera durante la ejecución del mencionado programa, hasta por la suma de **S/. 97,200.00 (Noventa y Siete Mil Doscientos y 00/100 Soles)**.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (8)
Archivo



Mg. *Willer Ramón Aleas Agurto*
ALCALDE



PROYECTO EDUCATIVO – AÑO 2018

I.- DATOS GENERALES

❖ **NOMBRE DEL PROYECTO:**

“POR UN MARCAVELICA MEJOR, LA EDUCACION ES NUESTRA MEJOR OPCION”

❖ **LOCALIZACION** : Centros Poblados del Distrito de Marcavelica

❖ **DISTRITO Y PROVINCIA** : Marcavelica – Sullana

❖ **ORGANO INTERMEDIO** : Municipalidad Distrital Marcavelica

❖ **RESPONSABLE** : Comisión de Educación , Cultura , Deporte ,
Recreación, Turismo y Participación vecinal

❖ **BENEFICIARIOS** : Jóvenes , niños y adultos de los centros
poblados del Distrito de Marcavelica.

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Educación una de las prioridades en el desarrollo humano. Asimismo. éste es un sector vulnerable en nuestro país. Es por ello, que como Gobierno Local nuestra preocupación por promover la educación de calidad de nuestros estudiantes.

Por ello, proponemos este proyecto educativo que beneficiara a los estudiantes de nuestro distrito del Sector Público, los cuales pasan por muchas necesidades debido al insuficiente presupuesto que se destina para este sector y al crecimiento desproporcionado de nuestros infantes.



V. OBJETIVOS:

❖ **OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Promover y fortalecer la Educación desde el apoyo a los diversos programas escolarizados y no escolarizados, permitiendo la participación activa de los niños jóvenes y adultos de las comunidades del distrito.

❖ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica.
- ✓ Implementar a los programas no escolarizados de Promotoras, profesores m de nivel primario y secundario, además de personas capacitadas en trabajos especiales (Manualidades, música, computación, etc.) en donde amerite el caso.
- ✓ Favorecer el proceso de maduración de los niños en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio efectivo y los valores éticos.
- ✓ Estimular hábitos de integración Social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente.
- ✓ Desarrollar la creatividad del individuo.
- ✓ Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.

VI FUNCIONES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO

- ✓ Promotoras del PRONOEI
- ✓ Profesoras de Primaria y Secundaria
- ✓ Profesores ocupacionales (Manualidades, Industria del vestido, Carpintería, música y computación).

RECEBIDO EN OFICINA DE
PARTICIPACION
COMUNITARIA
MARCAVELICA
2014



III. MARCO REFERENCIAL:

❖ MARCO TEÓRICO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias.

En materia de competencia Municipal el gobierno local tiene competencias compartidas en servicios públicos locales como Educación, Cultura, Recreación, Deporte Turismo y participación vecinal.

En efecto las Municipalidades podrán organizar, diseñar, monitorear, supervisar, coordinar y ejecutar programas o proyectos que ayuden a cumplir con sus objetivos.

❖ BASES LEGALES:

- a) Ley General de Educación N° 28044
- b) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- c) Ley Orgánica N° 117794- Creación del Distrito

IV. MARCO SITUACIONAL:

El distrito de Marcavelica se localiza a solo kilómetro y medio al norte de la ciudad de Sullana desde donde se lleva atravesando cualquiera de sus dos puentes. La capital del Distrito es el pueblo de Marcavelica. Su latitud sur es de 04°52'39" y su longitud oeste 80°41'51". Se encuentra aproximadamente a 50 m.s.n.m.

Marcavelica es un distrito estratégico en el desarrollo provincial de Sullana siendo el resultado de la convergencia de distintos componentes naturales (ubicación, superficie, recursos), económicas (zona agrícola, infraestructura vial) y humanos (descendencia de los Tallanes).

Este proyecto se llevará a cabo en el distrito de Marcavelica, pertenecientes a la Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

Vinculara a todos los centros poblados del distrito como son Marcavelica, Vista Florida, Mallaritos, La Quinta, Mallares, Samán, Samán chico, La Noria, La Golondrina, Monteron y Tangarara.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
MUNICIPAL
Sr. Daniel Chirre Saavedra
PRESIDENTE

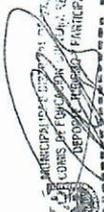


MESES

VII CRONOGRAMA

ACITIVIDADES

	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1- Elaboración del proyecto	X									
2- Presentación		X								
3- Apertura y desarrollo del Proyecto			X	X	X	X	X	X	X	X
4- Monitoreo supervisión y presentación de informes			X	X	X	X	X	X	X	X
5- Autoevaluación del Proyecto										
6- Clausura del Proyecto										
7- Pago de Propinas			X	X	X	X	X	X	X	X


 CONCEJO MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN
 Sr. D. WILMARIO C. SILVA SAAVEDRA
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARCAVELICA

<p>De los y las docentes asegurando una educación integral que responda a las demandas de la población del Distrito</p>		<p>Operadores turísticos, guías locales, etc. Taller de turismo, circuitos y rutas turísticas, para pobladores y estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de las vías de acceso a lugares turísticos y lanzamiento de rutas "Feria artesanal: Manos que transforman nuestros recursos" "Viaje: conociendo nuestra diversidad" Proyecto: "Marcavelica te quiero verde" Semana Forestal Nacional Taller de comprensión lectora para docentes 	
	<p>2.2.1. Desarrollar en profesores/as una cultura emprendedora y competitiva, ejerciendo su liderazgo ético y compromiso con el desarrollo local, el estricto respeto a los derechos humanos</p> <p>2.2.2. Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de trabajo del profesor/as especialmente en la zona rural.</p> <p>2.2.3 Asegurar que los profesores /as vivencien sus valores éticos en todos los espacios donde interactúa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de Docentes de la zona rural sobre la TIC'S "Homenaje al Maestro" 	
<p>3- Desarrollar una gestión educativa descentralizada y autonomía con participación de los</p>	<p>3.1.1. Desarrollar capacidades de los actores educativos para que participen de manera responsable, con equidad y transparencia en la gestión educativa, aprovechando los espacios locales y regionales de concertación y vigilancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a alcaldes y Fiscales Escolares sobre temas de participación ciudadana 	



[Handwritten signature]


 DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARCAVELICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARCAVELICA

<p>Actores involucrados orientada a una educación de calidad que responda a las necesidades y demandas de la población.</p>	<p>3.1.2. Fortalecer el protagonismo y la autonomía de las instancias educativas para el logro de aprendizajes, desarrollo</p> <p>3.1.1. Articular la gestión educativa con las políticas de desarrollo regional y locales a través de los instrumentos de gestión a nivel distrital e institucional.</p> <p>3.2.2. Garantizar la participación responsable en la gestión educativa de actores claves para el financiamiento e implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Olimpiadas Marcavelica 2018 (Fútbol, Vóley, Motonáutica, etc.) • Semana de la Educación Vial. • Día de la alfabetización • Chocolatada Navideña para II.EE.II • Firma de Convención de Becas • Proyecto: " Por un Marcavelica mejor, la educación es nuestra mejor opción". • Promover las escuelas para Padres, con la finalidad de concientizarnos en la importancia de la culminación de estudios. 	
<p>4. Garantizar el acceso y culminación a una educación de calidad, con equidad de género e inclusiva, asegurando la aplicación de un currículo COEDUCATIVO</p>	<p>4.1.1. Fortalecer y ampliar el programa de escuelas inclusivas priorizando los centros Poblados rurales.</p> <p>4.1.2. Asegurar la culminación de Educación básica de los niños /as y adolescentes con especial atención a las zonas rurales.</p> <p>4.2.1. Desarrollar programas de educación especial para las zonas rurales que contribuyan a disminuir la violencia familiar, promoviendo la equidad de género en la familia.</p> <p>4.2.2. Asumir la perspectiva de género como un requisito imprescindible en el desarrollo local y el ejercicio político en el distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Feria Distrital de creatividad estudiantil. • Concurso de Teatro y Poemas y cuentos y leyendas (Día Mundial del libro y del Derecho del autor) • Promover en las I.E la equidad de género como tema transversal. 	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARCAVELICA



<p>5. Generar espacios y políticas públicas para lograr una sociedad coeducada, con la participación de actores, instituciones públicas y privadas, organizadores sociales de base comprometidas con la educación del Distrito de Marcavelica .</p>	<p>4.4.1. Ampliar y mejorar la cobertura de atención a la población con necesidades especiales no atendida de inicial y secundaria de menores. 4.4.2. Asegurar la participación de la empresa privada en la generación de espacios de trabajo a los niños /as con NEE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la atención adecuada de los niños con habilidades diferentes en un espacio de inclusión social. 	
<p>5.1.1. Fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de capacidades con participación protagónica de la familia, sociedad civil, empresas y autoridades para las condiciones de vida en el distrito Marcavelica.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • "Festejos jubilares por aniversario patrio" 	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARCAVÉLICA

000075

VII.- PLANIFICACION:

PRESUPUESTO

- ✓ **RECURSOS HUMANOS:** Personas de Marcavelica, Vista Florida, Mallaritos, La Quinta, Mallares, Samán Chico. La Noria, La Golondrina, Monteron y Tangarara.
- ✓ **RECURSOS LOGÍSTICOS:** Salones comunales, Bibliotecas, municipalidades e instituciones Educativas del Distrito de Marcavelica.
- ✓ **RECURSOS ECONOMICOS:** Cada promotor recibirá una propina como compensación por el apoyo dado.

IV. FINANCIAMIENTO:

El presente proyecto se financiará con el presupuesto destinado para el sector educación de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

X.- EVALUACION:

La evaluación con respecto al desempeño y asistencia de los promotores será verificada cada mes. Por ello, los directores de las instituciones Educativas y autoridades de las diferentes instituciones donde la Municipalidad intervenga con su apoyo están obligados a presentar un informe mensual, dicho informe contara con la firma del director y la autoridad competente.

En caso que un promotor incumpla sus funciones será destituido del cargo, y en caso de que una institución no cuente con los requisitos mínimos para su funcionamiento legal será observado ante las autoridades y posteriormente la plaza se transferirá a otra institución que lo necesite.

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARCAVÉLICA

PROYECTO EDUCATIVO "POR UN MARCAVELICA MEJOR,
LA EDUCACION ES NUESTRA MEJOR OPCION - 2018

PROFESORES					TOTAL
CENTRO POBLADO	I.E	ESPECIALIDAD	PAGO	MES	
EL PENCO	I.E. N° 15266	N. Secundaria	1000.00	8	8000
MARCAVELICA	C.E.B.E.	Educ. Inclusiva	500.00	8	4000
MARCAVELICA	C.EI N°507	Inicial	300.00	8	2400
TANGARARA	"SAN MIGUEL DE TANGARARA"	Primaria	300.00	8	2400
SAMAN	I.E. " RICARDO PALMA"	Inicial	300.00	8	2400
SAMAN CHICO	I.E.I. N° 1135	Inicial	300.00	8	2400
LA GOLONDRINA	"JOSE A. ENCIMAS FRANCO"	Innovacion	300.00	8	2400
MONTERON	"MICAELA ZAPATA DE NUÑEZ"	Banda de Musica	300.00	8	2400
MONTERON	CEI N° 135	Inicial	300.00	8	2400
LA QUINTA	"SAN FRANCISCO DE ASIS"	Banda de Musica	300.00	8	2400
MARCAVELICA	CEI "RAMON CASTILLA"	Inicial	300.00	8	2400
MARCAVELICA	"JOSE IDELFONSO COLOMA"	Banda de Musica	300.00	8	2400
MALLARITOS	ANDRES AVELINO CACERES	Danzas	300.00	8	2400
LA NORIA	"FRANCISCO BOLOGNESI"	Innovacion	300.00	8	2400
MALLARITOS	TALLERES	Manualidades	500.00	8	4000
MARCAVELICA	TALLERES	Costura	500.00	8	4000
PRONEIS / SET					
CENTRO POBLADO	I.E	ESPECIALIDAD	PAGO	MES	TOTAL
MALLARITOS	SET DIVINO NIÑO JESUS	Promotora	300.00	8	2400
MALLARITOS	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Promotora	300.00	8	2400
MALLARITOS	MI AMIGO JESUS	Promotora	300.00	8	2400
MARCAVELICA	SET VIRGEN DE FATIMA	Promotora	300.00	8	2400
MARCAVELICA	PRONEI "JOSE JULINHO"	Promotora	300.00	8	2400
LUIS ARRESE	SET MI PEQUEÑO JARDIN (BARRIOS ALTOS)	Promotora	300.00	8	2400
LUIS ARRESE	SET SIMON BOLIVAR	Promotora	300.00	8	2400
TANGARARA	PRONEI DIVINO NIÑO JESUS	Promotora	300.00	8	2400
MONTERON	PRONEI RAYITO DE SOL	Promotora	300.00	8	2400
VISTA FLORIDA	SET NUEVA ESPERANZA	Promotora	300.00	8	2400
LA QUINTA	LAS SEMILLITAS	Promotora	300.00	8	2400
CAÑAS	CARIÑOSITOS	Promotora	300.00	8	2400
BIBLIOTECARIAS					
CENTRO POBLADO	I.E	ESPECIALIDAD	PAGO	MES	TOTAL
MALLARITOS	300.00	8	2400
MALLARES	300.00	8	2400
SAMAN	300.00	8	2400
MONTERON	300.00	8	2400
TANGARARA	300.00	8	2400
TOTAL S/.					89600